



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS**

OCTUBRE, 2026

Handwritten signature

Handwritten signature

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	4
II. MARCO JURÍDICO	7
III. MISIÓN Y VISIÓN	24
IV. ATRIBUCIONES	25
V. ORGANIGRAMA	26
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	27
DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS	27
LABORATORIO DE INMUNOPATOGENESIS Y PERSISTENCIA VIRAL	30
LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR	32
LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VIROLÓGICO	35
COORDINACIÓN OPERATIVA	37
VII. GLOSARIO	40
VIII. ANEXOS	47
IX. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	48

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, segundo párrafo, 30, fracción III, 33 y 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, y en concordancia con el Programa de Modernización Administrativa de la Secretaría de Salud, así como en atención a la necesidad de contar con un instrumento administrativo actualizado que establezca los objetivos y funciones que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales, el Departamento del Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas (CIENI) elaboró el presente Manual de Organización Específico.

El Manual se integra por los apartados de Introducción, Objetivo, Antecedentes, Marco Jurídico, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama, Descripción de Funciones, Glosario, Anexos y Autorización del Manual de Organización, y tiene como propósito constituirse en un instrumento de referencia para delimitar las responsabilidades y ámbitos de competencia de las áreas que integran el Departamento, así como contribuir a la inducción y capacitación del personal que forma parte del mismo.

El presente instrumento se elabora con apego a la Apertura Programática vigente a la fecha de actualización, a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, y al Manual de Organización Específico de la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.



El Manual se actualizará conforme a las necesidades del Departamento o cuando exista algún cambio en la normatividad aplicable o en la estructura orgánica. La difusión del documento se realizará por parte del Departamento de Planeación Estratégica.

OBJETIVO

Establecer y dar a conocer al personal adscrito y personas usuarias los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, objetivos, funciones, así como las responsabilidades y ámbitos de competencia de las distintas áreas que integran el Departamento del Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas (CIENI), a fin de proporcionar un marco de referencia para su operación, los canales de comunicación y la delimitación de responsabilidades en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.



I. ANTECEDENTES

Dada la relevancia epidemiológica y clínica de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) dentro de la institución, en el año 2004 el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) fundó un Departamento altamente especializado para su estudio. Para ello, incorporó un conjunto de personas investigadoras en las áreas básica, epidemiológica y clínica, quienes dirigieron sus esfuerzos a estudiar esta problemática desde diferentes perspectivas. De esta iniciativa surgió el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas (CIENI), concebido como un área que articula la investigación científica básica y traslacional, el diagnóstico virológico especializado de alta complejidad y la vigilancia epidemiológica molecular de las enfermedades infecciosas, con énfasis en el VIH/SIDA y en padecimientos emergentes y re-emergentes de impacto global.

A lo largo de su desarrollo, el CIENI consolidó una infraestructura tecnológica especializada y de alta complejidad. Esta infraestructura incluye laboratorios de bioseguridad nivel 2 mejorado (BSL-2 enhanced) y nivel 3 (BSL-3), siguiendo los estándares internacionales para la manipulación de agentes infecciosos y RPBI, así como plataformas de citometría de flujo multiparamétrica, secuenciación de nueva generación (NGS) y biología molecular avanzada.

En el año 2013, el CIENI fue acreditado de manera provisional y en 2015 de forma definitiva, por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) como Laboratorio Regional de Referencia para la Vigilancia de Farmacorresistencia del VIH, pasando a formar parte de una Red global de Laboratorios reconocidos por la OPS/OMS (WHO HIVResNet Laboratory Network). Esto convirtió al CIENI en el único laboratorio de su tipo en México y en uno de los referentes para la Región de las Américas. Esta distinción conlleva obligaciones de reporte, control externo



de calidad y cooperación técnica de alcance nacional e internacional. A esto se suman las colaboraciones científicas e institucionales que el CIENI mantiene con universidades, centros de investigación y organismos de salud pública nacionales e internacionales.

Asimismo, a través de su Laboratorio de Diagnóstico (LDV), el CIENI opera como un área ejecutora técnica de los convenios/contratos institucionales que el INER mantiene con el IMSS-Bienestar, ISSEMyM, y otros, para la realización de pruebas de carga viral de VIH, conteo de linfocitos T CD4+/CD8+ y genotipificación de farmacorresistencia. El LDV procesa anualmente un volumen significativo de determinaciones diagnósticas y de seguimiento clínico para usuarios del INER, de instituciones de convenio, de hospitales de referencia y de protocolos de investigación. Adicionalmente, el LDV participa en programas de Control de Calidad Externa Nacionales (InDRE) e Internacionales (CDC) que son claves para que el CIENI siga siendo un área técnica ejecutora de convenios y contratos.

En 2025, en el marco de la reorganización de la estructura de la Dirección Médica del INER, las funciones de atención médica directa dejaron de formar parte del CIENI. Por lo tanto, el Centro se enfoca en la investigación científica y el diagnóstico especializado, pero continúa interactuando de manera directa con la Clínica de Inmunocompromiso por Enfermedades Infecciosas para el reclutamiento de participantes. En consecuencia, la estructura del Departamento se integra actualmente por tres laboratorios sustantivos:

1. Laboratorio de Inmunopatogénesis y Persistencia Viral
2. Laboratorio de Epidemiología Molecular
3. Laboratorio de Diagnóstico Viroológico.

Adicionalmente, el CIENI cuenta con una Coordinación Operativa que brinda el soporte presupuestal, los trámites institucionales, la gestión de inventarios, la compra de insumos y el control documental necesarios para la operación del programa presupuestal P028 (Política de Prevención y Control de Enfermedades), con Clave de Apertura Programática



VH010: Prevención de Factores de Riesgo, Promoción de la Atención y/o Tratamiento del VIH/SIDA e ITS en la Población. Cabe destacar que la apertura programática VH010 se emplea para cubrir las necesidades presupuestales de la Dirección Médica y de la Dirección de Investigación para el control de enfermedades infecciosas, particularmente el VIH y otras ITS. En consecuencia, la persona titular del CIENI es responsable administrativa y presupuestal de dicho programa. Por lo anterior, la Coordinación Operativa atiende también las gestiones requeridas por la Clínica de Inmunocompromiso por Enfermedades Infecciosas.

El presente Manual de Organización Específico refleja la estructura vigente y formaliza las funciones, líneas de autoridad y ámbitos de competencia de cada una de las áreas que lo conforman.

Derivado de los cambios descritos, ha sido necesario realizar las actualizaciones del Manual de Organización Específico del Departamento del Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de actualización	Descripción del cambio
14-08-2017	Actualización de funciones por cambio de estructura.
05-10-2026	Reestructuración funcional interna del Departamento y delimitación de nuevas funciones.

II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada DOF 02-06-2026.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 07-05-2026.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada DOF 15-01-2026.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 16-07-2025.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

DOF 28-01-1988. Última reforma publicada DOF 19-01-2026.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

DOF 01-07-2020. Última reforma publicada DOF 03-04-2026.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 14-11-2025.

Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 24-12-1996. Última reforma publicada DOF 14-05-2026.



Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

DOF 08-05-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 20-03-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 20-03-2025. Última reforma publicada DOF 14-11-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.

DOF 30-05-2008. Última reforma publicada DOF 17-02-2022.

Ley Federal del Trabajo.

DOF 01-04-1970. Última reforma publicada DOF 14-05-2026.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

DOF 31-12-2004. Última reforma publicada DOF 29-12-2023.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 14-05-2026.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DOF 30-03-2006. Última reforma publicada DOF 09-04-2026.



Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada DOF 14-11-2025.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada DOF 15-01-2026.

Ley Federal de Sanidad Animal.

DOF 25-07-2007. Última reforma publicada DOF 21-05-2024.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada DOF 16-04-2025.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 15-12-2025.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 16-04-2025.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada DOF 14-11-2025.



Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada DOF 15-01-2026.

Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada DOF 15-01-2026.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada DOF 14-06-2024.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06- 2012. Última reforma publicada DOF 21-12-2023.

Ley General de Víctimas.

DOF 09-01-2013. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 14-11-2025.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DOF 07-06-2023. Última reforma publicada DOF 15-01-2026.

Código Penal Federal.

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada DOF 13-03-2026.



Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 28-11-2025.

Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

DOF 18-11-2025.

Código Fiscal de la Federación.

DOF 31-12-1981. Última reforma publicada DOF 09-04-2026.

Código de Comercio.

DOF 07-10-1889. Última reforma publicada DOF 14-11-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

DOF 01-10-1945. Última reforma publicada DOF 05-04-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

DOF 20-02-1985. FE DOF 09-07-1985. Última reforma publicada DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 18-12-2025. Última reforma publicada DOF 27-03-2026.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada DOF 08-09-2022.



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario, de actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

DOF 18-01-1988. Última reforma publicada DOF 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 17-07-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada DOF 02-04-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

DOF 21-05-2012.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

DOF 23-11-1994. Última reforma publicada DOF 16-12-2016.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 22-05-1998, Última reforma publicada DOF 24-09-2026.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

DOF 19-03-2008. Última reforma publicada DOF 06-09-2009.



Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
DOF 30-11-2006, última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
DOF 30-11-2012.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
DOF 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de Trasplantes.
DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
DOF 13-05-2014. Última reforma publicada DOF 09-12-2015.

Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e
Innovación.
DOF 04-03-2025.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
DOF 09-08-1999. Última reforma publicada DOF 08-09-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
DOF 04-02-1998. Última reforma publicada DOF 24-04-2026.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público
Federal.
DOF 29-11-2006.



Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

DOF 04-03-2025.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

DOF 22-11-1988. F. de E. 09-01-1989.

Reglamento interior de la Comisión interinstitucional de investigación en salud.

DOF 10-08-1988.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

DOF 22-06-2011. Última reforma publicada DOF 14-07-2017.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

DOF 12-12-2006.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

DOF 19-05-2009. Última reforma publicada DOF 22-06-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el trabajo.

DOF 13-11-2014.

DECRETOS



Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes.

DOF 20-03-1987.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030.

DOF 17-09-2025.

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025-2030.

DOF 29-08-2025.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece el Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud.

DOF 25-09-2025.

Acuerdo 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para investigadores de los Institutos Nacionales Salud.

DOF 08-10-1993.

Acuerdo 130 por el que se crea el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

DOF 06-09-1995.

Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

DOF 05-09-2012.



Acuerdo por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025, publicado el 26 de abril de 2025.

DOF 19-08-2026.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

DOF 12-08-2008.

Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.

DOF 10-01-2022.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 25-09-2025. Última reforma publicada DOF 30-03-2026.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.

DOF 04-01-2021.



Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2024, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

DOF 08-11-2024.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

DOF 02-06-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

DOF 13-11-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-NUCL-1996, Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

DOF 04-08-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

DOF 07-06-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

DOF 25-06-2013.



Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. Que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico).

DOF 09-02-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

DOF 12-10-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

DOF 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

DOF 01-07-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96 ° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

DOF 25-04-2017.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017. Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.

DOF 22-06-2017.



Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo

DOF 09-10-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

DOF 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades
Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

DOF 28-09-2012.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014, Para la atención a la salud de la infancia.

DOF 25-11-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2024, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud.

DOF 09-07-2024.



Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores

DOF 16-04-2015.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-030-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

DOF 19-04-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

DOF 22-05-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

DOF 20-10-2009.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA2-2018, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la Diabetes Mellitus.

DOF 03-05-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

DOF 22-08-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

DOF 21-08-2009.



Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DOF 28-03-2025.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

DOF 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

DOF 22-12-2009.

LINEAMIENTOS

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria de 2026.

DOF 27-02-2026.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 11-07-2023.

Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 20-08-2025.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

DOF 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

DOF 04-09-2025.

Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.

DOF 05-09-2025.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

24-04-2025.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a financiar
proyectos de investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael
Cosío Villegas.

25-09-2014

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

NOTA: El presente marco normativo incorpora de manera enunciativa, las disposiciones
vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o
modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de
aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Fortalecer el equipo de referencia nacional e internacional que desarrolla investigación biomédica, vigilancia epidemiológica molecular y diagnóstico virológico especializado de alta complejidad en VIH, infecciones de transmisión sexual y enfermedades infecciosas emergentes, mediante la investigación científica y comprobada, con el fin de aportar a la población y a las autoridades sanitarias la evidencia científica que contribuya a las políticas públicas de salud, de manera inclusiva a resolver los problemas prioritarios en materia de enfermedades infecciosas.

VISIÓN

Ser un centro de referencia líder a nivel global en investigación, diagnóstico virológico y vigilancia molecular de enfermedades infecciosas, particularmente del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, que ofrezca a la sociedad conocimiento científico de alto impacto, diagnóstico especializado de alta complejidad y vigilancia de la farmacoresistencia, integrado por personas investigadoras, técnicas y administrativas altamente calificadas que se conducen con ética, calidad, inclusión y compromiso social reconocido por su competitividad tecnológica y por su contribución a la transformación de la salud pública en México.

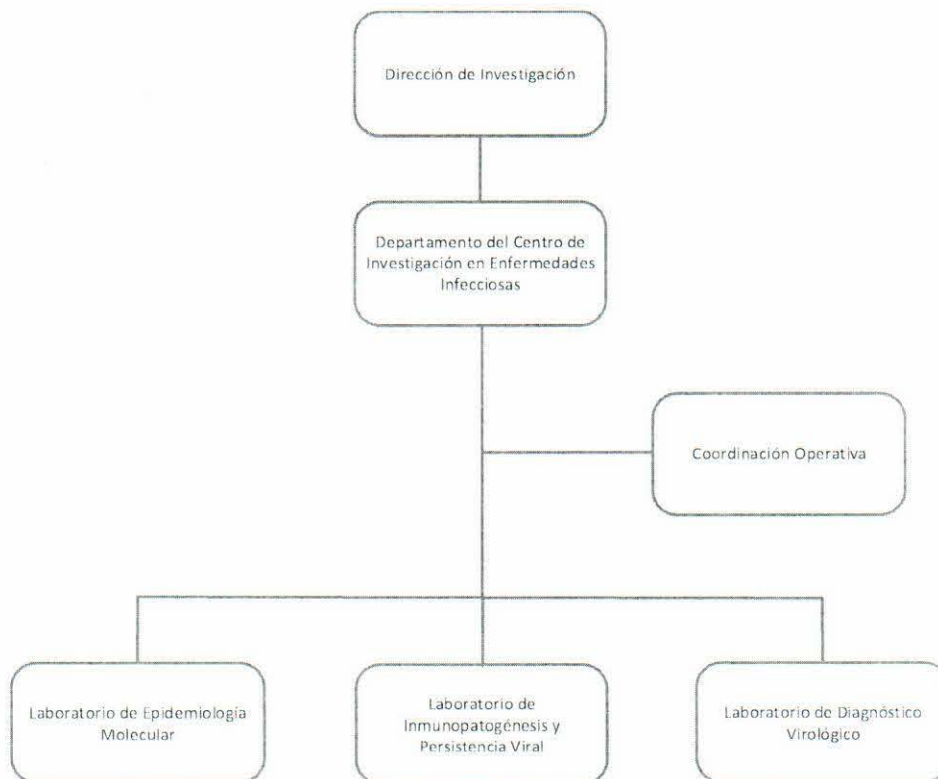


IV. ATRIBUCIONES

Las atribuciones del Departamento del Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas (CIENI) se encuentran establecidas en el artículo 26 y demás relativos y aplicables del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 24 de abril de 2025, en la Centésima Vigésima Sexta Reunión de la H. Junta de Gobierno.



V. ORGANIGRAMA





VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS

OBJETIVO

Coordinar y supervisar la investigación científica, la vigilancia epidemiológica y el diagnóstico especializado de VIH, infecciones de transmisión sexual (ITS) y otras enfermedades infecciosas, mediante la operación de laboratorios, gestión de alianzas y formación de talento especializado, para generar conocimiento de impacto, fortalecer la salud pública y beneficiar a toda la población en México.

FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar las actividades del personal adscrito y la operación administrativa del Departamento del Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas (CIENI), bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, evitando la duplicidad de funciones, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Desarrollar proyectos de investigación biomédica básica, traslacional y epidemiológica sobre VIH y otras infecciones, con técnicas moleculares y diagnósticas, con el fin de generar evidencia científica de alto impacto que contribuya al control de enfermedades infecciosas en México.



3. Divulgar con la comunidad científica y la sociedad los resultados de las investigaciones desarrolladas y consolidar alianzas científicas nacionales e internacionales, para fortalecer y posicionar al CIENI como el centro de referencia en enfermedades infecciosas.
4. Contribuir en la formación de recursos humanos especializados en investigación biomédica, epidemiología molecular y el diagnóstico virológico, para impulsar nuevas capacidades científicas en el campo de las enfermedades infecciosas.
5. Participar con la Dirección de Investigación en la integración del programa presupuestario anual y la aplicación de los recursos financieros del CIENI conforme a la normatividad aplicable en la materia, con la finalidad de optimizar la ejecución de los protocolos de investigación y diagnóstico sobre la infección por VIH y otras enfermedades infecciosas.
6. Coordinar la planeación y ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas (PASOP) y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), del programa presupuestario Política de prevención y control de enfermedades P028, en conjunto con la Clínica de Inmunocompromiso en Enfermedades Infecciosas, con el fin de contar con el abastecimiento oportuno de los insumos e infraestructura médica en la aplicación del presupuesto.
7. Generar reportes de desempeño de las actividades que se desarrollan en el Departamento, con el fin de facilitar la toma de decisiones, bajo un marco de rendición de cuentas, incluyendo las metas con perspectiva de género del Programa P028.

8. Supervisar la gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de los protocolos de investigación y la operación del Laboratorio de Diagnóstico Viroológico, verificando la ejecución técnica de los convenios/contratos con el IMSS-Bienestar e ISSEMyM, u otros, con el fin de procurar el abasto oportuno de insumos para el cumplimiento de las metas del Departamento.
9. Coordinar las acciones necesarias para mantener la acreditación internacional del CIENI ante la OPS/OMS, como Laboratorio Regional de Referencia, con el fin de dar continuidad al cumplimiento de los estándares de calidad en la farmacovigilancia del VIH ante la OMS y OPS.
10. Mantener participación del CIENI en programas de Control de Calidad Externo nacionales e internacionales que permita conservar validadas las metodologías usadas, para el procesamiento de muestras clínicas.
11. Brindar asesoría técnica especializada en diagnóstico e investigación de enfermedades infecciosas a instituciones públicas de salud, con el fin de fortalecer las capacidades nacionales en el manejo del VIH y otras ITS.
12. Identificar las necesidades de los proyectos de mantenimiento y mejora de la infraestructura física del CIENI, para el desarrollo de la investigación y el diagnóstico virológico especializado y contar con las condiciones operativas óptimas de bioseguridad niveles 2 y 3.
13. Realizar las demás funciones que le sean encomendadas por la persona superior jerárquica, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.



LABORATORIO DE INMUNOPATOGENÉESIS Y PERSISTENCIA VIRAL

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de investigación sobre inmunopatogénesis y reservorio del VIH, mediante la experimentación biomédica, la enseñanza especializada y la colaboración científica internacional, para incrementar el conocimiento molecular de la infección en la población mexicana, contribuyendo al diseño de estrategias orientadas hacia su cura.

FUNCIONES

1. Realizar investigación científica orientada al estudio de los mecanismos celulares y moleculares involucrados en el avance de la enfermedad causada por el VIH y la caracterización del reservorio viral en subpoblaciones de linfocitos CD4+ de diferentes sitios anatómicos. Los resultados obtenidos deben contribuir a la comprensión de los procesos que mantienen la infección en personas que viven con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, generando evidencia científica que apoye el diseño y evaluación de estrategias innovadoras para el control, la remisión y la eventual cura de la infección por VIH.
2. Operar y supervisar las instalaciones de bioseguridad nivel 2 y nivel 3 bajo la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, con el fin de salvaguardar la integridad física del personal del INER y a las personas usuarias, dando continuidad a los proyectos de investigación.
3. Difundir los resultados de las investigaciones desarrolladas por el Laboratorio y participar en redes de colaboración nacionales e internacionales protegiendo la



propiedad intelectual, con el fin de diseminar el conocimiento generado hacia la comunidad científica y la sociedad.

4. Contribuir en las actividades de enseñanza que se desarrollan en el Instituto con asesoría de tesis de licenciatura, maestría y doctorado del estudiantado de Universidades en convenio, con el fin de promover el interés y recursos humanos en investigación biomédica de enfermedades infecciosas.
5. Proponer protocolos de investigación alineados al presupuesto y gestionar financiamiento externo nacional (e.g. SECIHTI) e internacional, con la finalidad de optimizar los recursos disponibles e incrementar el estudio del VIH en la población mexicana.
6. Definir los objetivos del Laboratorio e implementar el registro y reporte semestral de avance de los protocolos ante la Dirección de Investigación y los Comités institucionales, con el fin de generar información oportuna para la toma de decisiones.
7. Brindar asesoría técnica especializada en inmunopatogénesis y persistencia viral a instituciones públicas de salud y centros de investigación, a solicitud del CIENI, para descentralizar y ampliar el conocimiento sobre el VIH en el país.
8. Realizar las demás funciones que le sean encomendadas por la persona superior jerárquica, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.



LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de investigación y vigilancia epidemiológica molecular enfocada, pero no limitada a la resistencia del VIH a los antirretrovirales, mediante la caracterización genética, la enseñanza especializada y la colaboración científica internacional, así como la vigilancia de infecciones de transmisión sexual (ITS), en el contexto inmunológico de la población mexicana, para generar conocimiento de impacto, sostener el estatus de Laboratorio Regional de Referencia de la OMS, aportando evidencia que optimice las políticas públicas de tratamiento en México y a nivel global.

FUNCIONES

1. Diseñar proyectos de investigación sobre vigilancia epidemiológica molecular y redes de transmisión del VIH, el VHC y otras ITS con secuenciación de nueva generación (NGS) y bioinformática, para generar conocimiento científico sobre la dinámica de transmisión en México y las Américas.
2. Vigilar la resistencia del VIH a los antirretrovirales en muestras clínicas de usuarios institucionales, muestras enviadas con convenio/contratos y muestras participantes de protocolos de investigación, con el fin de generar reportes técnicos que orienten las decisiones terapéuticas y las políticas públicas de tratamiento.
3. Mantener e incrementar las funciones del Centro como Laboratorio Regional de Referencia de la OPS/OMS en cumplimiento del Control Externo de Calidad, para



hacer efectiva la vigilancia de la farmacorresistencia y brindar cooperación técnica en la región de las Américas.

4. Vigilar la prevalencia de infecciones de transmisión sexual asociadas al VIH en poblaciones específicas, incluyendo hombres que tienen sexo con hombres, población trans y mujeres, para realizar el seguimiento, análisis y seguimiento de las ITS asociadas al VIH.
5. Caracterizar los genotipos inmunológicos de la población mexicana asociados al avance de la enfermedad causada por el VIH y la adquisición de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el estudio del HLA, con el fin de generar evidencia científica que optimice el diseño de políticas de salud.
6. Publicar y divulgar los hallazgos científicos del laboratorio, bajo el resguardo de los derechos de propiedad intelectual, con el fin de diseminar el conocimiento generado e impulsar la colaboración con redes científicas nacionales e internacionales.
7. Participar con la Dirección de Enseñanza en la formación de recursos humanos en técnicas de genotipificación del VIH y análisis bioinformático de acuerdo a los programas del Instituto, con el propósito de promover el interés en la epidemiología molecular y fortalecer las capacidades diagnósticas regionales.
8. Proponer el desarrollo de protocolos de investigación alineados a las disposiciones programáticas presupuestales del Instituto conforme a la normatividad aplicable en la materia, con la finalidad de promover la obtención de financiamiento externo nacional (e.g. SECIHTI) e internacional y potenciar los estudios de farmacorresistencia del VIH en México.



9. Establecer los objetivos, metas y procesos del laboratorio y estructurar mecanismos de registro y análisis de las actividades, con reportes técnicos semestrales, con el fin de proveer información estratégica a los comités institucionales y facilitar la toma de decisiones.
10. Brindar a petición, asesoría técnica especializada en temas de investigación del Laboratorio a las áreas internas del Instituto, centros especializados de las entidades federativas e instituciones públicas de salud, con el fin de ampliar el conocimiento sobre la epidemiología molecular y farmacorresistencia del VIH y otras ITS.
11. Realizar las demás funciones que le sean encomendadas por la persona superior jerárquica, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VIROLÓGICO

OBJETIVO

Proveer servicios de diagnóstico virológico especializado de alta complejidad a personas usuarias internas y externas, mediante el procesamiento y análisis de pruebas serológicas, moleculares y celulares, con el fin de contribuir al seguimiento clínico de pacientes con VIH/VHC, y dar cumplimiento a los convenios/contratos institucionales relacionados, manteniendo la acreditación como Laboratorio Regional de Referencia ante la OMS.

FUNCIONES

1. Procesar pruebas de carga viral de VIH y VHC, conteo de linfocitos T CD4+/CD8+/CD3+, genotipificación de Resistencia a antirretrovirales y pruebas serológicas confirmatorias, conforme a los Procedimientos Operativos Estándar y a la NOM-007-SSA3-2011, con el fin de proporcionar resultados oportunos y confiables para el seguimiento clínico y los protocolos de investigación.
2. Coordinar la ejecución operativa de los convenios/contratos institucionales con el IMSS-Bienestar e ISSEMyM, u otros, que incluye la recepción, registro, procesamiento, conciliación mensual y facturación en conjunto con la Coordinación Operativa del CIENI, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales y la continuidad del servicio de diagnóstico a nivel nacional.
3. Implementar y mantener el sistema de control de calidad interno y externo de los procesos de diagnóstico, así como participar en el Programa Anual de Control



- Externo de Calidad de la OMS, con el fin de conservar la acreditación como Laboratorio Regional de Referencia para la vigilancia de la farmacoresistencia del VIH y respaldar la confiabilidad de los resultados.
4. Contribuir en la difusión social y científica de los resultados generados por el Laboratorio, participando en esquemas de intercambio técnico y redes de colaboración global, con el objetivo de transferir el conocimiento y fortalecer las capacidades diagnósticas en el campo del VIH y otras ITS.
 5. Contribuir en los programas de docencia del Instituto, con el fin de fomentar el interés del estudiantado y/o personal en formación en el diagnóstico virológico especializado en técnicas de laboratorio clínico de alta complejidad.
 6. Proponer a la persona titular del CIENI, la programación de las compras anuales de reactivos, consumibles y equipamiento con base en los consumos históricos, con el fin de contar con los insumos necesarios y dar continuidad operativa del Laboratorio.
 7. Establecer los objetivos, metas y procesos del Laboratorio y el registro de sus actividades para la emisión de reportes de productividad de forma mensual, con el fin de contribuir al flujo de información en la toma de decisiones.
 8. Brindar asesoría en diagnóstico virológico especializado a las áreas del Instituto, laboratorios públicos de salud y centros de las entidades federativas, con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades diagnósticas nacionales.
 9. Realizar las demás funciones que le sean encomendadas por la persona superior jerárquica, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.



COORDINACIÓN OPERATIVA

OBJETIVO

Coordinar el seguimiento a los procesos administrativos, presupuestales y documentales del CIENI y la Clínica de Inmunocompromiso por Enfermedades Infecciosas, mediante la gestión de la operación de recursos, compras, control de protocolos y enlace institucional, para dar soporte a la investigación y diagnóstico virológico especializado que facilite la toma de decisiones del Departamento.

FUNCIONES

1. Integrar las necesidades presupuestarias y dar seguimiento administrativo a la aplicación del ejercicio del presupuesto asignado al CIENI y a la Clínica de Inmunocompromiso por Enfermedades Infecciosas correspondiente al Programa P028, con el fin de procurar la disponibilidad oportuna de recursos para la investigación y el diagnóstico.
2. Realizar la integración documental, gestión y seguimiento técnico administrativo de los proyectos financiados con recursos provenientes de terceros, incluidos los asignados al CIENI con proyectos financiados por la SECIHTI, así como los derivados de otros proyectos y colaboraciones nacionales e internacionales, asegurando su disponibilidad oportuna, uso eficiente y transparente, y el cumplimiento de la normatividad institucional, así como de los lineamientos, acuerdos y requisitos regulatorios establecidos por las entidades financiadoras y colaboradoras, para contribuir al desarrollo de las actividades de investigación y diagnóstico del Centro.



3. Integrar los requerimientos, documentación y especificaciones técnicas para gestionar el trámite de compra de materiales, insumos y reactivos para la investigación, diagnóstico virológico y la operación de convenios/contratos ante las áreas competentes, en apego a la normatividad institucional y a los procedimientos establecidos para tal efecto y dar seguimiento desde la cotización hasta la conciliación de las facturas, con el fin de contar con el suministro oportuno de los laboratorios.
4. Controlar de manera interna el resguardo de existencias y distribución de insumos del CIENI, especialmente del inventario de insumos regulados, antirretrovirales y reactivos de alto valor, así como el envío especializado de muestras biológicas y materiales, con la finalidad de permitir la trazabilidad del proceso y cumplimiento de los convenios/contratos institucionales.
5. Integrar y resguardar el expediente administrativo interno de los protocolos del CIENI y coordinar la entrega de los informes de avance ante el Departamento de Apoyo Técnico sin sustituir sus funciones de registro y control, con el fin de dar continuidad a los proyectos de investigación.
6. Gestionar ante la Dirección de Enseñanza del INER el ingreso, permanencia, egreso e informes del estudiantado de pregrado, posgrado, tesis y rotantes, conforme al procedimiento de permanencia, para contribuir al fortalecimiento del conocimiento.
7. Tramitar ante la COFEPRIS la autorización, renovación, modificación y cambio de personas titulares de los protocolos que lo requieran, cuando corresponda, con el propósito de que cumplan con los requisitos institucionales y regulatorios aplicables.
8. Coordinar la gestión de la información institucional para la generación y control de los reportes mensuales de productividad del CIENI para la Junta de Gobierno del INER e instancias globalizadoras, incluyendo el volumen de muestras, protocolos



vigentes, publicaciones, egresos académicos y el cumplimiento del Programa P028 con perspectiva de género, con el fin de contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones del Departamento.

9. Coordinar el despacho de la correspondencia institucional, solicitudes de información y minutas de trabajo del CIENI, el archivo de concentración y el registro de incidencias del personal, con el fin de contar con un control documental eficiente y operativo para la gestión interna del Departamento.
10. Coordinar el flujo de información con las áreas sustantivas y administrativas del Instituto y la Clínica de Inmunocompromiso por Enfermedades Infecciosas, de acuerdo con las políticas establecidas y con la autorización de la persona titular del CIENI, con la finalidad de atender los asuntos del Departamento en tiempo y forma.
11. Realizar las demás funciones que le sean encomendadas por la persona superior jerárquica, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

VII. GLOSARIO

ANTIRRETROVIRAL. Medicamento que actúa inhibiendo la replicación del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) en distintas etapas de su ciclo viral, con el fin de reducir la carga viral y preservar la función del sistema inmunitario en las personas que viven con VIH.

BIOINFORMÁTICA. Disciplina que aplica métodos computacionales y estadísticos al análisis, organización e interpretación de datos biológicos, en particular de secuencias de ácidos nucleicos y proteínas generadas mediante plataformas de secuenciación de siguiente generación.

BIOLOGÍA CELULAR. El análisis de todos aquellos procesos y funciones que la célula desarrolla, incluyendo los mecanismos de señalización, proliferación, diferenciación y muerte celular, con aplicación al estudio de la respuesta inmune en personas que viven con VIH.

BIOLOGÍA MOLECULAR. El análisis de las moléculas informativas de la célula —ácido desoxirribonucleico (ADN), ácido ribonucleico (ARN) y proteínas—, con aplicación al estudio de los mecanismos genéticos y moleculares de la infección por VIH y otras enfermedades infecciosas.

BIOSEGURIDAD. Conjunto de medidas preventivas y protocolos utilizados para eliminar o minimizar el riesgo derivado de la manipulación de agentes biológicos potencialmente infecciosos, incluyendo el uso de equipo de protección personal, el control de accesos y el manejo adecuado de residuos peligrosos biológico-infecciosos.



CARGA VIRAL. Cantidad de partículas virales presentes en una muestra biológica, habitualmente expresada como número de copias de ARN viral por mililitro de plasma. Es el principal parámetro de seguimiento de la respuesta al tratamiento antirretroviral en personas que viven con VIH.

CENSIDA. Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, organismo de la Secretaría de Salud responsable de coordinar la respuesta nacional ante la epidemia de VIH en México.

CITOMETRÍA DE FLUJO. Método de laboratorio que permite la caracterización y cuantificación de poblaciones celulares mediante la detección de señales ópticas emitidas por células teñidas con anticuerpos fluorescentes al pasar de forma individual a través de un haz de luz láser. Es una de las técnicas centrales del CIENI para el análisis de subpoblaciones linfocitarias en personas que viven con VIH.

CONVENIO/CONTRATO INSTITUCIONAL. Instrumento jurídico mediante el cual el INER presta servicios diagnósticos especializados a otras instituciones del sistema de salud, como el IMSS-Bienestar e ISSEMyM, u otros, generando recursos de terceros administrados conforme a la normatividad aplicable.

CURA DEL VIH. Estado en el que la replicación del VIH se mantiene suprimida de forma prolongada, ya sea mediante la erradicación completa del virus o mediante el control sostenido de la infección en ausencia de tratamiento antirretroviral. Constituye uno de los objetivos estratégicos de la investigación del Laboratorio de Inmunopatogénesis y Persistencia Viral del CIENI.



DIFUNDIR. Proceso de comunicar o divulgar el conocimiento científico generado, a fin de posibilitar su confirmación por la comunidad científica y contribuir al avance del conocimiento y la formación de recursos humanos especializados.

ENFERMEDADES INFECCIOSAS EMERGENTES. Enfermedades que aparecen por primera vez en una población o que, habiendo existido previamente, aumentan su incidencia, virulencia, resistencia a los tratamientos disponibles o distribución geográfica de forma significativa.

ENFERMEDADES INFECCIOSAS RE-EMERGENTES. Enfermedades infecciosas conocidas y generalmente controladas que, por razones epidemiológicas, ecológicas o relacionadas con la resistencia antimicrobiana, experimentan un aumento repentino en el número de casos o en su distribución geográfica.

EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR. Disciplina que aplica las técnicas de la biología molecular al estudio de la distribución, transmisión y determinantes de las enfermedades en poblaciones humanas, mediante la caracterización genética de los agentes infecciosos y el análisis de las redes de transmisión.

FARMACORRESISTENCIA. Capacidad adquirida por el VIH para resistir el efecto de uno o más antirretrovirales, generalmente como consecuencia de mutaciones en los genes que codifican las proteínas diana de dichos fármacos. Su vigilancia es una de las funciones centrales del CIENI como Laboratorio Regional de Referencia de la OMS.

GENOTIPIFICACIÓN. Determinación de la secuencia genética de un organismo o virus,



utilizada en el contexto del CIENI para identificar las mutaciones del VIH asociadas a la resistencia a los antirretrovirales y para caracterizar las variantes virales circulantes en México y la región.

HLA (ANTÍGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS). Sistema de proteínas expresadas en la superficie de las células nucleadas del organismo, codificadas por el Complejo Mayor de Histocompatibilidad, que desempeñan un papel central en la presentación de antígenos y en la modulación de la respuesta inmune frente al VIH.

INMUNOPATOGENESIS. Estudio de los mecanismos inmunológicos mediante los cuales un agente infeccioso, como el VIH, causa daño tisular, disfunción inmune y progresión de la enfermedad en el huésped.

INVESTIGACIÓN BÁSICA. Investigación orientada a ampliar el conocimiento científico sobre los mecanismos biológicos que subyacen a los fenómenos naturales, sin estar dirigida de forma inmediata a aplicaciones industriales o comerciales.

INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL. Modalidad de investigación que busca trasladar los hallazgos de la investigación básica hacia aplicaciones clínicas concretas, y los resultados clínicos hacia el diseño de nuevas intervenciones terapéuticas o de salud pública, conectando el laboratorio con la práctica médica y las políticas sanitarias.

ITS (INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL). Grupo de enfermedades causadas por agentes infecciosos que se transmiten principalmente a través del contacto sexual, incluyendo el VIH, el VHC, la gonorrea, la sífilis y el virus del papiloma humano, entre otras.

LABORATORIO DE REFERENCIA. Laboratorio que, por sus capacidades técnicas, metodológicas y de control de calidad, es designado por organismos nacionales o internacionales como instancia de referencia para la confirmación diagnóstica, la vigilancia epidemiológica o la capacitación de otros laboratorios.

LINFOCITOS T CD4+. Subpoblación de linfocitos T que expresan el correceptor CD4 en su superficie y constituyen el principal blanco celular del VIH. Su recuento en sangre periférica es el marcador estándar del estado inmunológico de las personas que viven con VIH.

MICROBIOMA INTESTINAL. Conjunto de microorganismos —bacterias, hongos, virus y otros— que habitan el tracto gastrointestinal y desempeñan un papel relevante en la modulación de la respuesta inmune, la inflamación sistémica y la progresión de la enfermedad en personas que viven con VIH.

NGS (SECUENCIACIÓN DE NUEVA GENERACIÓN). Conjunto de tecnologías de secuenciación masiva en paralelo que permiten caracterizar de forma exhaustiva y a gran escala el genoma de organismos o virus. En el CIENI se aplica a la caracterización del VIH, la detección de variantes minoritarias de resistencia y el análisis del microbioma.

OMS / OPS. Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud, respectivamente. El CIENI es Laboratorio Regional de Referencia de la OPS/OMS para la Red Global de Vigilancia de Farmacorresistencia del VIH.

PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA). Técnica de biología molecular.



utilizada para amplificar y cuantificar de manera exponencial fragmentos específicos de ADN o ARN. En el CIENI se emplea para la determinación de la carga viral del VIH y del VHC, entre otras aplicaciones diagnósticas y de investigación.

PERSISTENCIA VIRAL. Capacidad del VIH para mantenerse de forma latente en reservorios celulares de larga vida —principalmente linfocitos T CD4+ de memoria— incluso bajo tratamiento antirretroviral eficaz, constituyendo el principal obstáculo para la cura de la infección.

PROGRAMA P028. Programa presupuestal federal denominado “Política de Prevención y Control de Enfermedades, Protección Social en Salud”, bajo cuya clave de apertura programática VH010 se gestiona el presupuesto del CIENI y de la Clínica de Inmunocompromiso por Enfermedades Infecciosas del INER.

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN. Documento que describe de forma sistemática los objetivos, metodología, consideraciones éticas, cronograma y recursos de un proyecto de investigación, y que debe ser aprobado por los Comités de Ética en Investigación, de Investigación y, cuando corresponda, de Bioseguridad del INER.

RESERVORIO VIRAL. Conjunto de células infectadas de forma latente por el VIH, en las que el virus persiste de forma integrada sin ser reconocido por el sistema inmune ni eliminado por los antirretrovirales. El estudio del reservorio viral es una de las líneas de investigación centrales del Laboratorio de Inmunopatogénesis y Persistencia Viral del CIENI.

RPBI (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS). Residuos generados durante actividades de atención médica, diagnóstico o investigación que contienen

agentes biológico-infecciosos. Su clasificación, manejo, transporte y disposición final se regulan conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

SECIHTI. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, institución del gobierno federal mexicano responsable de la política nacional en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación.

TRASLACIONAL. Calificativo que designa el proceso mediante el cual los hallazgos de la investigación básica se transfieren a la práctica clínica y a las políticas de salud pública.

VHC (VIRUS DE LA HEPATITIS C). Virus ARN de la familia Flaviviridae, cuya coinfección con el VIH es frecuente en determinadas poblaciones y representa una de las líneas de investigación y diagnóstico del Laboratorio de Epidemiología Molecular del CIENI.

VIH (VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA). Retrovirus que infecta y destruye de forma progresiva los linfocitos T CD4+, provocando inmunodeficiencia y, en ausencia de tratamiento, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Constituye el objeto central de investigación, diagnóstico y vigilancia del CIENI.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. Proceso continuo y sistemático de recolección, análisis e interpretación de datos de salud, esencial para la planificación, implementación y evaluación de intervenciones de salud pública, incluyendo el seguimiento de la farmacorresistencia del VIH a nivel nacional e internacional.



VIII. ANEXOS

Sin Anexos.

IX. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Realizó



Biol. Gonzalo Salgado Montes de Oca

Titular del Departamento del Centro de Investigación
en Enfermedades Infecciosas

Revisó



Lcda. Ana Cristina García Morales

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y
Unidad de Transparencia



Lcda. Claudia Poblano Castro

Adscrita al Departamento de
Planeación Estratégica

Sancionó



L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya

Titular del Departamento de Planeación Estratégica

Autorizó



Dra. Martha Torres Rojas

Titular de la Dirección de Investigación

Fecha de aprobación:	Día	Mes	Año
	05	10	2026